





BANCO CENTRAL EUROPEO



## REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS GENERALES

DICIEMBRE 2004

En el año 2004,  
todas las  
publicaciones del  
BCE reproducirán  
un motivo tomado  
del billete  
de 100 euros.

© Banco Central Europeo, 2004

**Dirección**

Kaiserstrasse 29  
D-60311 Frankfurt am Main  
Alemania

**Apartado de correos**

Postfach 16 03 19  
D-60066 Frankfurt am Main  
Alemania

**Teléfono**

+49 69 1344 0

**Internet**

<http://www.ecb.int>

**Fax**

+49 69 1344 6000

**Telex**

411 144 ecb d

*Todos los derechos reservados.  
Se permite la reproducción para fines  
docentes o sin ánimo de lucro, siempre  
que se cite la fuente.*

*Diciembre del 2004.*

ISBN 92-9181-585-3  
(edición impresa)  
ISBN 92-9181-586-1  
(edición electrónica)

# ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>	<b>ANEXO 1: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS GENERALES DE LA ZONA DEL EURO QUE EL BCE NECESITA PERIÓDICAMENTE</b>	<b>17</b>
<b>2 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS ESTADÍSTICOS</b>	<b>5</b>	<b>ANEXO 2: ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS GENERALES DE PAÍSES EN VÍAS DE ADHESIÓN QUE EL BCE NECESITA</b>	<b>20</b>
<b>3 EXIGENCIAS DE INFORMACIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ACTUAL</b>	<b>6</b>		
<b>4 EXIGENCIAS ESTADÍSTICAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO</b>	<b>9</b>		
4.1 Índice Armonizado de Precios de Consumo	9		
4.2 Cuentas nacionales trimestrales y anuales: agregados y desgloses principales	9		
4.3 Cuentas nacionales trimestrales y anuales: sectores institucionales	10		
4.4 Ingresos y gastos públicos de carácter trimestral y anual	11		
4.5 Estadísticas coyunturales referentes a la industria (incluida la construcción)	11		
4.6 Estadísticas coyunturales referentes al comercio al por menor y otros servicios	12		
4.7 Estadísticas del mercado de trabajo – empleo y paro	13		
4.8 Estadísticas del mercado de trabajo – retribuciones y costes laborales	14		
4.9 Encuestas de opinión empresarial	14		
4.10 Estadísticas de comercio exterior	15		
<b>5 ESTADÍSTICAS SOBRE PAÍSES NO PERTENECIENTES A LA ZONA DEL EURO</b>	<b>15</b>		
5.1 Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro	15		
5.2 Estadísticas sobre países en vías de adhesión	16		

## I INTRODUCCIÓN

Sin perjuicio de su objetivo primordial de mantener la estabilidad de precios en la zona del euro, el Eurosistema<sup>1</sup> debe prestar su apoyo a las políticas económicas generales de la Comunidad Europea. Teniendo en cuenta estos objetivos, una de las funciones principales del Eurosistema es la ejecución de la política monetaria de la zona del euro.

El Tratado de la Unión Europea encomendó al Instituto Monetario Europeo (IME), predecesor del Banco Central Europeo (BCE), entre otras tareas, la de proceder a los preparativos estadísticos de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y, en particular, la de fomentar la armonización de las estadísticas cuando fuere necesario. El IME publicó en julio de 1996 una declaración sobre las exigencias de información estadística. En agosto del 2002, el BCE publicó sus requerimientos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales<sup>2</sup>, documento que ha demostrado ser una base muy útil para las discusiones mantenidas con otros organismos que elaboran estadísticas. El presente documento contiene una actualización de los requerimientos del BCE, y se refiere principalmente a las estadísticas mensuales y trimestrales (de periodicidad inferior a un año) de la zona del euro, de otros países de la Unión Europea (UE) y de los países en vías de adhesión. En él se revisan los requerimientos formulados con anterioridad y se toma en consideración la evolución más reciente de diversos factores como la creciente necesidad de estadísticas referidas a los servicios.

Las estadísticas monetarias y bancarias, de mercados financieros y otras relacionadas, la balanza de pagos y otras estadísticas exteriores, las cuentas financieras y las cuentas trimestrales de los sectores institucionales son ámbitos en los que el BCE (la Dirección General de Estadísticas) tiene competencia exclusiva para el conjunto de la UE, o compartida con la Comisión Europea (Eurostat)<sup>3</sup>. Además, existen otros ámbitos estadísticos de relevancia para la ejecución de la política monetaria,

especialmente los referidos a precios y costes, a las cuentas nacionales no financieras, y al mercado laboral, así como una amplia gama de estadísticas de carácter económico, en concreto, estadísticas coyunturales. En el presente documento, el conjunto de estas estadísticas se denomina estadísticas económicas generales. El BCE trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Europea para hacer que se cumplan las exigencias en estos ámbitos que, en muchos casos, se regulan mediante instrumentos jurídicos de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea dentro del marco establecido por el Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria. En los casos en que la Comisión Europea no dispone de estadísticas económicas generales, el BCE recopila información de otras fuentes nacionales o europeas.

Las estadísticas económicas constituyen, asimismo, el objeto de un detallado informe realizado por el Comité Monetario sobre las exigencias de información de la Unión Económica y Monetaria (UEM), en el que se reflejan, en gran medida, las exigencias estadísticas del BCE. A este informe, aprobado por el Consejo ECOFIN en enero de 1999, siguieron seis informes de seguimiento<sup>4</sup>. Uno de los resultados obtenidos es el Plan de Acción relativo a los Requisitos de información estadística de la UEM elaborado, a solicitud del Consejo ECOFIN, por la Comisión Europea (Eurostat) en estrecha colaboración con el BCE, en el que se identificaban, en relación con cada uno de los Estados miembros, los ámbitos en los que era necesario introducir mejoras urgentes, además de las modificaciones que se requerían en la normativa estadística.

1 El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) comprende el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (UE). El término Eurosistema se utiliza para designar al BCE y a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que componen la zona del euro. Se entenderá por Estatutos, los Estatutos del SEBC y del BCE.

2 Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web del BCE ([www.ecb.int](http://www.ecb.int)).

3 Véase también el Memorandum de Entendimiento de la Comisión Europea (Eurostat) y el Banco Central Europeo (Dirección General de Estadística), de 10 de marzo de 2003 (disponible en el sitio web del BCE).

4 Para consultar los informes véase: [http://ue.eu.int/cms3\\_applications/docCenter.ASP?expandID=132&lang=en&cmsID=245](http://ue.eu.int/cms3_applications/docCenter.ASP?expandID=132&lang=en&cmsID=245)



ca. Aunque la fecha de finalización del Plan de Acción estaba prevista para el final del 2002, su plena aplicación está aún llevándose a cabo<sup>5</sup>. Por otra parte, en febrero del 2003, el Consejo y la Comisión adoptaron un informe general sobre las estadísticas de la zona del euro. En él se recomendaba, en concreto, el establecimiento de un conjunto de Principales Indicadores Económicos Europeos (PIEE) antes del final del 2005, con una puntualidad y fiabilidad que se adecuen a los criterios internacionales más exigentes.

Las necesidades estadísticas del Eurosistema son análogas a las de las autoridades monetarias responsables de otros grandes espacios económicos (Estados Unidos en particular). A fin de garantizar la adecuación de las decisiones de política monetaria, resulta fundamental contar con estadísticas de elevada calidad. Los errores que pudieran cometerse en la adopción de estas decisiones, debido a la falta de datos completos y fiables, pueden resultar muy costosos para la economía en términos de estabilidad de precios, producción y empleo. Aunque la base estadística para la política monetaria ha mejorado considerablemente durante los últimos años, aún son necesarios nuevos progresos<sup>6</sup>.

## 2 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS ESTADÍSTICOS

El presente documento no propone nuevos requerimientos de carácter sustantivo distintos a los contenidos en el informe de requisitos del BCE del 2000. De hecho, muchas de estas exigencias están contempladas en el informe del Comité Monetario sobre las exigencias de información en la UEM, así como en los subsiguientes informes de seguimiento elaborados por el Comité Económico y Financiero. No obstante, algunas de las modificaciones introducidas son:

- un mayor énfasis en los agregados de la zona del euro: el BCE propone coordinar plenamente la elaboración, la publicación y la po-

lítica de revisión de las estadísticas económicas generales nacionales con las necesidades de los agregados de la zona del euro;

- las exigencias relativas a la frecuencia y la puntualidad se han alineado con los objetivos acordados a escala europea referidos a la puntualidad de los Principales Indicadores Económicos Europeos en los casos en que éstos últimos coincidan, en líneas generales, con los requerimientos del BCE;
- los requisitos relativos a las estadísticas mensuales y trimestrales del sector servicios se han especificado; la buena calidad de los indicadores de los servicios resulta cada vez más importante, tanto en relación con los mismos, como en lo que concierne a la calidad de las estadísticas económicas agregadas sobre las variaciones del volumen del PIB, de los precios y de la productividad;
- una mayor diferenciación de los requerimientos a los usuarios para el suministro de datos nacionales: no todas las series estadísticas que se precisan para el análisis de la zona del euro son necesarias para todos los países de la zona, los países de la UE no pertenecientes a la zona del euro y los países en vías de adhesión;
- en consecuencia, debe promoverse el empleo de nuevos métodos para la elaboración de estadísticas de la zona del euro que generen resultados satisfactorios a escala de la zona, y que no supongan una carga excesiva para los sistemas estadísticos nacionales;

5 Véanse el Informe sobre los Requerimientos Estadísticos de la UEM, Comité Económico y Financiero, de 25 de mayo de 2004 y las Conclusiones del Consejo Ecofin adoptadas en su reunión de 2 de junio de 2004.

6 Para una información más detallada sobre la evaluación de las estadísticas económicas generales de la zona del euro véase también «Evolución de las estadísticas económicas generales de la zona del euro» publicado en la edición del Boletín Mensual del BCE de abril del 2003. Para una visión general de la estrategia de política monetaria del BCE véase también «Resultados de la evaluación del BCE de su estrategia de política monetaria», publicado en la edición del Boletín Mensual del BCE de junio del 2003.

- una revisión de las prioridades en lo concerniente a las estadísticas de comercio exterior;
- por último, en cada uno de los apartados se incorpora una breve evaluación de las prioridades para las mejoras a incorporar en el futuro.

### 3 EXIGENCIAS DE INFORMACIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ACTUAL

El marco jurídico para la elaboración de las estadísticas económicas generales se ha venido desarrollando desde principios de los años noventa a través de diversos instrumentos legales sobre esta materia adoptados por el Consejo de la UE y, en años recientes, en colaboración con el Parlamento y la Comisión. El Reglamento sobre la estadística comunitaria establece el principio de subsidiariedad de la misma, pero exige que «con objeto de garantizar la comparabilidad de los resultados, las estadísticas comunitarias se elaboran sobre la base de normas uniformes y, en casos concretos debidamente justificados, métodos armonizados» (artículo 1). La política monetaria única de la zona del euro requiere la creación de criterios uniformes y métodos armonizados para las principales estadísticas macroeconómicas.

#### EXIGENCIAS GENERALES

El requisito prioritario de las estadísticas de la zona del euro es que todos los datos recopilados y publicados han de estar orientados al cálculo de los *resultados agregados de la zona del euro*. Tanto la información estadística disponible únicamente para una pequeña proporción de la economía de la zona del euro, como las estadísticas nacionales que no pueden utilizarse para el cálculo de agregados significativos de la zona del euro, resultan de escasa utilidad para el análisis de la zona, lo que tiene una serie de implicaciones importantes.

En lo que se refiere a la *cobertura geográfica*, resulta fundamental que los resultados nacio-

nales ofrezcan una cobertura plena o lo suficientemente completa de los agregados de la zona del euro. Los datos de los cuatro países de mayor tamaño (Alemania, Francia, Italia y España representan en torno al 80% del PIB de la zona del euro) son especialmente relevantes, puesto que su insuficiencia dificulta considerablemente la elaboración de estimaciones fiables para toda la zona. Al tiempo que requiere un elevado grado de cobertura de las estadísticas de la zona del euro, el BCE respalda la adopción de nuevos criterios para la elaboración de las estadísticas de la zona del euro; denominadas frecuentemente *requerimientos de información diferenciados y muestreo europeo*, estas medidas tienen como objetivo la obtención de resultados fiables a escala de la zona del euro, sin suponer una carga excesiva, sobre todo para los sistemas estadísticos de los Estados miembros de menor tamaño. A la vista de la creciente demanda de estadísticas por parte de los usuarios y de la escasez de recursos que afecta a los productores de estadísticas, el desarrollo y el ámbito de aplicación de estos métodos debería intensificarse.

En cuanto a la *cobertura por ramas y sectores*, las estadísticas deben presentar una imagen completa de la economía, lo que significa que, aparte de las estadísticas tradicionales sobre la industria y el comercio al por menor, también se necesitan indicadores referentes al sector de los servicios, cuya trascendencia es cada vez mayor. Además, para una zona económica del tamaño de la zona del euro, debería disponerse de un sistema completo de cuentas de los principales sectores institucionales, en concreto, de los hogares, de las sociedades financieras y no financieras y de las Administraciones Públicas.

Si las aportaciones nacionales constituyen los pilares fundamentales de las estadísticas de la zona del euro, la *comparabilidad* de los métodos estadísticos es fundamental para la calidad de los resultados. Pese a que se han realizado progresos significativos, la experiencia obtenida durante los primeros años de la UEM ha demostrado que el consenso respecto a las defini-

ciones y clasificaciones estadísticas comunes resulta importante, aunque a menudo insuficiente, para lograr comparabilidad. Sería deseable una mayor coordinación y armonización en la elaboración de las estadísticas económicas generales en los distintos países, especialmente, en los casos en los que los objetivos de los niveles de comparabilidad son elevados, como, p. ej., en relación con el IAPC. Por otra parte, las normas de clasificación internacionales utilizadas para casi todas las estadísticas de la zona del euro han de actualizarse y revisarse con cierta periodicidad. En el 2007, está prevista una revisión sustancial de la clasificación estadística de las actividades económicas de la UE (NACE) y la transición habrá de llevarse a cabo en estrecha colaboración, a fin de minimizar los problemas que pudieran derivarse en relación con los datos para los agregados de la zona del euro.

En lo que concierne a la *puntualidad* de las estadísticas de la zona del euro, el BCE respalda los objetivos recientemente incorporados a los PíE, recogidos en este documento, salvo en contadas excepciones. No obstante, los resultados de los sistemas estadísticos de las economías no pertenecientes a la zona del euro también han mejorado y la obtención puntual de estadísticas ajustadas a las nuevas necesidades representa un reto constante. En algunos ámbitos de las estadísticas económicas generales, la falta de puntualidad es aún acusada y necesita mejorarse de forma urgente (p. ej. en las estadísticas del mercado de trabajo). Dada la importancia de los agregados de la zona del euro para la política monetaria única, la publicación de las estimaciones referidas al conjunto de la zona no debería ser posterior a la de las primeras estimaciones nacionales de los países de mayor tamaño y, preferiblemente, debería ser anterior a éstas. Esto requiere una *política de publicación* coordinada y calendarios de publicación uniformes a escala europea, lo que constituye una prioridad para los próximos años. Asimismo, las autoridades de los distintos países han de remitir puntualmente los datos nacionales a la Comisión Europea (Eurostat). Eurostat es el suministrador central de las esta-

dísticas económicas generales europeas y ha de estar en condiciones de suministrar los datos referidos a los distintos países de la UE a los usuarios europeos en el momento en que se publican a nivel nacional. Por otra parte, Eurostat debería elaborar y publicar todos los agregados de la zona del euro con mucha puntualidad.

En lo que se refiere a la *frecuencia* de los datos, la periodicidad mensual o trimestral constituye un requisito previo a los efectos de la política monetaria. En algunos ámbitos estadísticos, (p. ej. el mercado de trabajo y las cuentas nacionales), esto requiere una revisión del equilibrio existente entre la periodicidad actual de estos datos y la periodicidad, como máximo anual, exigida por la legislación de la UE para esta información. La prioridad referida a la periodicidad trimestral de las cuentas nacionales por sectores institucionales es particularmente urgente. Por otra parte, diversos indicadores coyunturales se publican aún con frecuencia trimestral únicamente y con significativo retraso, por lo que no pueden utilizarse para el análisis cíclico. Asimismo, a la hora de realizar análisis económicos y econométricos es igualmente importante disponer de *series temporales suficientemente largas*, que abarquen, en relación con los principales agregados, al menos uno o dos ciclos económicos.

La petición de obtener datos con frecuencia y puntualidad plantea la cuestión del equilibrio entre puntualidad y fiabilidad. Resulta esencial, a efectos de credibilidad, que las estadísticas utilizadas para justificar las decisiones de política monetaria sean *fiables*. El Eurosistema es consciente de las dificultades de acortar el desfase temporal y es prudente a la hora de solicitar la reducción de los plazos de transmisión. Por añadidura, el hecho de disponer a tiempo de resultados *agregados* es más importante que su descomposición *detallada*. Algunos de los Estados miembros han logrado ya una puntualidad satisfactoria sin merma de la fiabilidad. Asimismo, se han conseguido mejoras en cuanto a la puntualidad de algunos agregados de la zona del euro (p. ej. PIB, IAPC, y datos de producción industrial y de comercio al por menor



de la zona del euro) y no se dispone de evidencias de que éstas hayan repercutido sobre la fiabilidad de los resultados.

Además de normas de puntualidad y calendarios de publicación comunes, la carencia generalizada de una *política de revisión* a escala europea constituye un motivo de preocupación para los usuarios de estadísticas de la zona del euro, debido a que genera frecuentes revisiones de los agregados de la zona.

Por otra parte, puesto que la mayoría de estos datos están sujetos a *influencias estacionales y de número de días hábiles*, deberían armonizarse los métodos y prácticas para la desestacionalización y, cuando proceda, la corrección por el número de días laborables de los datos. Aunque ya se han acordado normas comunes para las cuentas nacionales trimestrales y para las estadísticas coyunturales, su plena aplicación no se ha llevado todavía a la práctica. Respecto de otras estadísticas económicas, no se han adoptado todavía normas comunes.

#### **EVALUACIÓN GENERAL Y REVISIÓN DE LAS PRIORIDADES**

En síntesis, se dispone de un conjunto básico de estadísticas económicas generales requeridas para la zona del euro, que constituye una base fiable para la política monetaria. Estas estadísticas se refieren concretamente al IAPC, —en cuanto que criterio clave de medición de la estabilidad de precios—, además de a diversos indicadores económicos generales de gran importancia utilizados en el contexto del pilar del análisis económico de la estrategia de política monetaria del BCE (p. ej. datos referidos al producto, al desempleo y a los precios industriales). Durante los últimos años se han introducido diversas mejoras, entre las que cabe mencionar la ampliación de la cobertura del IAPC; la publicación de más datos referentes a las cuentas nacionales trimestrales (p. ej. sobre el valor añadido y la remuneración de los asalariados); una mayor disponibilidad; cobertura nacional y comparabilidad de los indicadores de coyuntura (p. ej. volumen de ventas del comercio al por menor; producción de la cons-

trucción, y datos de las principales ramas de actividad); la mejora de la comparabilidad de las estadísticas de paro; y un incremento de la puntualidad en relación con diversos indicadores sin perjuicio de su grado de exactitud (p. ej. IAPC, PIB, producción y comercio exterior).

No obstante, incluso teniendo en cuenta estas mejoras, las estadísticas de la zona del euro siguen sin satisfacer plenamente los requisitos de los usuarios en muchos aspectos. A menudo, los resultados para la zona del euro se publican demasiado tarde o no existen debido a la insuficiente cobertura geográfica, y tampoco se dispone de agregados de las cuentas nacionales por sectores institucionales. Se observan lagunas significativas en el ámbito de las estadísticas del mercado de trabajo, incluida información básica sobre paro y horas trabajadas. Asimismo, es necesario introducir mejoras en relación con el IAPC (armonización de métodos). Dos cuestiones adicionales son la falta de datos referidos al sector servicios de la zona del euro y la insuficiente comparabilidad de las prácticas empleadas para el ajuste de los efectos de la estacionalidad y del número de días efectivamente trabajados. En consecuencia, algunas de las estadísticas de la zona del euro resultan aún menos completas, puntuales y fiables que las de muchos de los distintos países de la zona y de otras zonas monetarias como Estados Unidos y, por tanto, se necesitan nuevas mejoras.

Para mantener y mejorar las estadísticas económicas generales de la zona del euro, es necesario reexaminar las prioridades y reducir los requerimientos legales referidos a ámbitos que actualmente se consideran de menor importancia. En relación con esta esfera de responsabilidad, el BCE está reduciendo sus requerimientos referidos a las estadísticas de comercio exterior, en concreto Intrastat, y a algunas estadísticas estructurales de las empresas. Por otra parte, el BCE apoya las iniciativas que fomentan la diferenciación entre los requerimientos nacionales de información y el muestreo europeo, al objeto de reducir la carga de los agentes informadores de los Estados miembros tanto de mayor como de menor tamaño.

## 4 EXIGENCIAS ESTADÍSTICAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El anexo al presente documento recoge una síntesis de los principales indicadores macroeconómicos utilizados regularmente para los fines del análisis de la política monetaria, el nivel de detalle y los plazos de transmisión requeridos, así como las prioridades a los efectos de mejoras. En dicha síntesis no se incluye información estadística exhaustiva empleada ocasionalmente para investigación.

### 4.1 ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS DE CONSUMO

El Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) mensual constituye uno de los principales indicadores para la política monetaria del BCE, puesto que es la medida que se utiliza en el contexto de la estrategia de esta política para definir la estabilidad de precios. El BCE ha participado activamente en la preparación y el desarrollo del IAPC, en particular a través de los procedimientos de consulta previstos en el apartado 3 del artículo 5 del reglamento del Consejo relativo al IAPC<sup>7</sup>. Las principales exigencias de la política monetaria son una amplia cobertura del gasto de los hogares, métodos y ámbitos de cobertura comparables y la publicación puntual de resultados mensuales fiables. Para el desarrollo futuro del IAPC resulta esencial encontrar una solución satisfactoria al problema de la inclusión del gasto en viviendas ocupadas por sus propietarios y avanzar más rápidamente en el terreno de los ajustes de calidad.

Para el IAPC se requiere un nivel de cuatro cifras de la COICOP. Para análisis aislados, resulta deseable un desglose más detallado a escala de la zona del euro, p. ej. en alimentos y servicios, lo que podría también posibilitar la obtención de otras medidas requeridas para el análisis económico, en concreto, el cálculo aislado de los efectos de las modificaciones de los impuestos indirectos y de los precios administrados en el IAPC (IAPC sin efectos de la imposición fiscal [*HICP Constant Tax*]).

A lo largo del tiempo, se han introducido diversas mejoras en el IAPC, y algunas de ellas han resultado en desgloses estructurales de sus componentes. No obstante, a los efectos del análisis a largo plazo y de la modelización económica, resulta deseable disponer de series temporales largas y coherentes.

En la medida en que el IAPC se emplea como base para evaluar el grado de convergencia alcanzado en la Unión Europea, la exigencia de disponer de estadísticas comparables de IAPC se aplica a todos los Estados miembros actuales y futuros.

*El BCE concede prioridad a los trabajos referidos a las viviendas ocupadas por sus propietarios, los ajustes de calidad y al IAPC sin efectos de la imposición fiscal (HICP Constant Tax Index).*

### 4.2 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES Y ANUALES: AGREGADOS Y DESGLOSES PRINCIPALES

Las cuentas nacionales trimestrales revisten una importancia fundamental a la hora de evaluar la posición en el ciclo económico y la medida en que dicha posición puede influir en las perspectivas de la evolución de los precios. Las cuentas nacionales anuales, publicadas con mayor desfase temporal, pero también con más detalle, constituyen la base necesaria para llevar a cabo un análisis fundamentado de la evolución estructural y las tendencias a largo plazo.

Los principales agregados trimestrales y las cuentas nacionales anuales, de carácter más detallado, se rigen por el reglamento del SEC<sup>8</sup>, cuya aplicación plena, sobre todo en lo referente a los datos trimestrales, constituye la base de las estadísticas de la zona del euro. Se requiere información adicional trimestral, en concreto,

7 Reglamento (CE) n° 2494/95 del Consejo de 23 de octubre de 1995 relativo a los índices armonizados de precios al consumo.

8 Reglamento (CE) n° 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad.

datos sobre exportaciones e importaciones de fuera de la zona del euro, horas efectivamente trabajadas y otros datos sobre renta, ahorro e inversión (véase asimismo el apartado siguiente). Resulta crucial disponer de información de frecuencia anual sobre inversión y producción desglosada por sectores industriales (p. ej. las treinta y una subsecciones de NACE), tanto a los fines de información agregada de la zona del euro como del análisis comparativo entre países.

Las cuentas nacionales constituyen asimismo la única fuente de información estadística armonizada referida a activos no financieros, tanto para la economía en su conjunto, como para los principales sectores y ramas de actividad. Es necesario disponer con frecuencia anual de balances completos y cualquier tipo de modificaciones efectuadas en los mismos (operaciones, revalorizaciones y otras variaciones en términos de volumen) relativas a dichos activos desglosadas por los principales sectores institucionales (hogares, empresas, Administraciones Públicas) y por principales categorías (viviendas, otros activos fijos materiales e inmateriales, otros activos producidos, terrenos, otros activos no producidos) a fin de analizar el papel de la riqueza, o sus variaciones, en el conjunto de la economía y, en particular, en el sector de los hogares. Se concede asimismo una gran importancia a la información trimestral sobre activos inmobiliarios (vivienda). Por último, se requieren tablas de origen y destino.

Las primeras publicaciones de los principales agregados trimestrales y anuales deberían publicarse con un desfase máximo de sesenta días. Las primeras estimaciones del PIB y de sus principales componentes (estimaciones preliminares), publicadas con una antelación mínima de quince días, resultan de gran utilidad, siempre que sean lo suficientemente fiables. Estos son los objetivos fijados para los PíEE. Los agregados de la zona del euro para otras cuentas nacionales, en concreto las tablas por rama de la actividad económica, datos sobre activos y el volumen de capital, deberían estar disponibles en el plazo de entre seis y nue-

ve meses posteriores al año de referencia. Actualmente no se dispone de agregados de la zona del euro referidos a la mayoría de las demás cuentas (p. ej. tablas de origen y destino) y es deseable la introducción de mejoras en este ámbito.

A efectos de análisis cíclicos, es necesario disponer de series temporales suficientemente largas. De acuerdo con el Reglamento, los principales agregados trimestrales deberían remontarse a 1980, con la excepción de los nuevos Estados miembros, para los que se requieren series a partir de comienzos de los noventa (dependiendo del año de transición).

*El BCE considera prioritaria la publicación de cuentas trimestrales más completas con un desfase de sesenta días, en las que se refleje, entre otros, el PIB a precios constantes tanto desde el lado de la demanda como de la producción. Por lo que se refiere a los agregados de las cuentas anuales y menos frecuentes, no se dispone, en la mayoría de los casos, de agregados para la zona del euro y su elaboración constituye una prioridad.*

### 4.3 CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES Y ANUALES: SECTORES INSTITUCIONALES

El suministro de cuentas anuales por sectores completas y de cuentas trimestrales por sectores también completas, aunque menos detalladas, resulta fundamental<sup>9</sup>. Esta información permitirá la elaboración de cuentas a nivel de la zona del euro para cada sector institucional, que posibilitarán no sólo el análisis de la renta, el gasto y la producción, sino también el del ahorro y la inversión en los distintos sectores y el de las relaciones de estos sectores entre sí y con el resto del mundo. En concreto, el desglose de los datos por sectores de contrapartida puede servir de apoyo para el análisis del mecanismo de transmisión monetaria. La metodología que ha de adoptarse para la totalidad de las cuentas sectoriales está ya fijada en el Reglamento del SEC. A efectos de su utilización por

<sup>9</sup> Para más información sobre el sector público, véase el apartado 4.4.

el BCE, el desglose por sectores anual y trimestral debería diferenciar, al menos, entre sociedades financieras y no financieras, Administraciones Públicas y hogares (incluidas las entidades sin ánimo de lucro al servicio de los hogares) y la cuenta del resto del mundo. Además, este desglose por sectores debería aplicarse a todos los saldos contables y a todas las transacciones que dan lugar a estos saldos (con un nivel de detalle menor en las cuentas trimestrales que en las anuales). Sin perjuicio de la futura adopción de un instrumento jurídico para la elaboración de cuentas trimestrales por sectores, se espera que los primeros datos referidos a las cuentas trimestrales por sectores de la zona del euro estén disponibles en el 2006. La información complementaria de frecuencia anual que se requiere también se refiere a los activos no financieros, concretamente, al volumen de capital fijo de las sociedades no financieras y al volumen de viviendas de los hogares (véase apartado 4.2).

*El BCE concede prioridad al desglose por sectores institucionales de las cuentas nacionales trimestrales.*

#### 4.4 INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS DE CARÁCTER TRIMESTRAL Y ANUAL

El seguimiento de la evolución de las finanzas públicas requiere que cada Estado miembro proporcione información anual fiable sobre ingresos y gastos y déficit/superávit de las Administraciones Públicas. Además, resulta cada vez más importante el desglose por funciones adecuado del gasto público (COFOG).

El BCE necesita también información trimestral sobre los ingresos y gastos públicos de los Estados miembros en un plazo de tres meses desde el final del período de referencia<sup>10</sup>. Además, de acuerdo con la metodología establecida en el SEC, para la elaboración de agregados de la zona del euro y de la UE, se requiere información relativa al presupuesto de la UE.

Aunque los datos trimestrales son absolutamente prioritarios en la elaboración de las esta-

dísticas coyunturales sobre finanzas públicas de la zona del euro, a escala nacional, también se dispone de datos de mayor frecuencia (sobre todo mensual). Estos datos proporcionan información complementaria útil sobre los presupuestos nacionales, pese a que, por regla general, no están armonizados y se refieren sólo a algunas partes del sector público.

*El BCE considera prioritaria la cobertura total y fiable de los ingresos y gastos públicos de carácter trimestral y anual.*

#### 4.5 ESTADÍSTICAS COYUNTURALES REFERENTES A LA INDUSTRIA (INCLUIDA LA CONSTRUCCIÓN)

Las estadísticas coyunturales aportan información relevante sobre la demanda, la producción y los precios y se emplean como indicadores adelantados para las cuentas nacionales trimestrales. La producción industrial sigue siendo el principal indicador de la actividad presente. Los datos relativos a los nuevos pedidos y a la cartera de pedidos constituyen importantes indicadores de la producción futura; por esta razón, las estadísticas referentes a nuevos pedidos deben expresarse preferentemente en términos de volumen. Tanto los indicadores mensuales de precios de producción como los de costes (p. ej. los costes de producción y los salarios) se utilizan en el análisis de la inflación, el cual también considera los índices de precios de las importaciones y exportaciones de la zona del euro. Los datos referentes al empleo y al volumen de trabajo tienen relevancia para el análisis de la actividad económica y, frecuentemente, resultan necesarios para obtener indicadores complementarios como, p. ej., los costes salariales por hora y las variaciones de la productividad.

<sup>10</sup> Los datos trimestrales relativos a los ingresos y gastos públicos se suministran de conformidad con el Reglamento (CE) n° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 2223/96 del Consejo en lo relativo a las estadísticas a corto plazo sobre finanzas públicas, y con el Reglamento (CE) n° 1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de junio de 2002, sobre cuentas no financieras trimestrales de las administraciones públicas.

El Reglamento del Consejo sobre las estadísticas coyunturales de la zona del euro establece la periodicidad mensual y trimestral de estas estadísticas<sup>11</sup>. Más que recopilar información muy detallada acerca de todas las ramas de actividad, el objetivo prioritario del Eurosistema reside en obtener información rápida sobre las principales variables agregadas con un nivel de detalle limitado. Para lograr este objetivo, deberían elaborarse, con frecuencia mensual, tantos indicadores como fuera posible. Asimismo, resultaría óptimo que estos indicadores se publicasen, con puntualidad, en un plazo de aproximadamente treinta días (o de entre cuarenta y cinco y sesenta días en el caso de los indicadores trimestrales). Por regla general, esta exigencia se refiere al nivel de división de la NACE para estadísticas industriales. En ocasiones, el BCE requiere un nivel de detalle superior (grupos de la NACE), aunque la puntualidad y frecuencia exigidas son menores.

En el caso de algunos indicadores coyunturales, como los nuevos pedidos, el volumen de negocios y los precios de producción, es necesario realizar una diferenciación geográfica entre las transacciones realizadas en el mercado «interno» y en el mercado «externo». A efectos de su utilización por parte del BCE, las estadísticas de la zona del euro deberían distinguir los intercambios que tienen lugar dentro de la zona del euro de aquellos que se realizan con países que no pertenecen a la zona. Por cuanto que estos datos son especialmente necesarios para el cálculo de los agregados de la zona del euro, pero no para cada país individual, el BCE apoya el empleo de sistemas de muestreo europeos, de manera que se alivia la carga adicional en los Estados miembros.

También se requieren indicadores sobre producción, demanda y precios en el sector de la construcción y el mercado de la vivienda, entre ellos, índices armonizados del precio de la vivienda de frecuencia, al menos, trimestral. Esta información resulta necesaria para el análisis de la inflación, los precios de los activos y la riqueza de los hogares. La información relativa a los precios de la vivienda de que se dispone

actualmente no es suficiente y, en la mayoría de los casos, es de poca calidad.

Los objetivos establecidos para los PíEe y algunos de los requisitos exigidos por el BCE se han reflejado en la propuesta de la Comisión para reformar el Reglamento del Consejo sobre las estadísticas coyunturales, que el BCE apoyó en su Dictamen<sup>12</sup>. Sin embargo, existe una serie de casos para los que el borrador del Reglamento todavía no cumple estos requisitos, como, p. ej., en lo relacionado con la frecuencia y la puntualidad de los datos sobre nuevos pedidos y la mayoría de los indicadores sobre la construcción.

*El BCE concede prioridad a la aplicación total y puntual de los criterios contemplados en los PíEe y a la mejora de la información estadística sobre los precios de la vivienda.*

#### **4.6 ESTADÍSTICAS COYUNTURALES REFERENTES AL COMERCIO AL POR MENOR Y OTROS SERVICIOS**

El segundo grupo de indicadores de coyuntura con periodicidad mensual y trimestral se refiere al comercio al por menor y a otras ramas de los servicios, y se incluye, parcialmente, en el Reglamento sobre estadísticas coyunturales y en su propuesta de modificación.

Los datos mensuales sobre el volumen de negocios del comercio al por menor (a precios constantes) proporcionan un indicador adelantado del consumo trimestral de los hogares, que constituye el componente principal del gasto de las cuentas nacionales. Los datos deberían publicarse respetando el objetivo de treinta días contemplado por los PíEe.

Además de las estadísticas coyunturales referentes a la industria y al comercio al por menor, resulta importante elaborar estadísticas mensuales o trimestrales sobre el sector servicios,

<sup>11</sup> Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales.

<sup>12</sup> Véase Dictamen del Banco Central Europeo de 24 de mayo de 2004, DO C 158 de 15.6.2004, p. 3.



en particular cuando se trata de ramas de actividad sensibles al ciclo. En este ámbito, falta por recopilar la mayor parte de la información (volumen de negocios, precios industriales, salarios, horas trabajadas y empleo). El CPE y el Comité para Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos (CMFB) establecieron las siguientes prioridades: indicadores de actividad y volumen de negocios a precios corrientes y constantes del mercado de servicios, precios de producción de los servicios a empresas, y costes laborales e indicadores de empleo de los servicios destinados o no a la venta. El CPE apoya estas prioridades, que también comparte el BCE.

*El BCE concede prioridad a la elaboración de indicadores coyunturales referentes al mercado de servicios y, en concreto, a la plena aplicación del Reglamento sobre estadísticas coyunturales en vigor y a su propuesta de modificación.*

#### 4.7 ESTADÍSTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO – EMPLEO Y PARO

La información relativa al mercado de trabajo es fundamental para el análisis económico del BCE, sobre el que se apoya su política monetaria. Las exigencias estadísticas pueden agruparse en dos categorías. La primera se refiere a la necesidad de disponer con puntualidad de estimaciones agregadas sobre el empleo y el paro del conjunto de la economía y de sus principales sectores (p. ej. el desglose «A6» de las cuentas nacionales en seis sectores principales) complementadas por una serie de indicadores adicionales sobre el mercado de trabajo (p. ej. mediciones del volumen de trabajo efectivo –horas trabajadas, etc.– y vacantes). La segunda exigencia reside en obtener datos más detallados sobre el empleo y la remuneración por asalariado desglosados por rama de actividad y otras variables socioeconómicas (sexo, edad y nivel de instrucción) para los que el grado de puntualidad y frecuencia requerido es menor. Si bien la información sobre las variables relativas al mercado de trabajo a las que se hace referencia en los apartados 4.7 y 4.8 puede obte-

nerse de distintas fuentes (p. ej. empresas, hogares o Administraciones Públicas), es deseable lograr que los resultados macroeconómicos sean consistentes con las estimaciones empleadas en las cuentas nacionales. Esto cobra especial importancia cuando se combinan variables para, p. ej., calcular la productividad o los costes laborales unitarios.

Los PíE incorporan el objetivo de la publicación de los resultados relativos al empleo total trimestral y al desempleo mensual de la zona del euro con un desfase temporal de cuarenta y cinco y treinta días, respectivamente. El BCE apoya este objetivo. Sería muy deseable avanzar hacia la elaboración de un indicador del empleo mensual para la zona del euro. El Reglamento del Consejo sobre estadísticas coyunturales se aplica a los datos sobre el empleo y las horas trabajadas por el sector industrial (incluida la construcción), y a los datos sobre el número de personas empleadas en el comercio al por menor y otros servicios. Las exigencias del BCE en lo relativo a puntualidad y nivel de detalle son idénticas a las que se aplican a otras estadísticas coyunturales (véanse los apartados 4.5 y 4.6). Si bien el reglamento del SEC exige datos trimestrales y anuales sobre el empleo, así como información sobre el paro y el número de horas trabajadas, debe subrayarse la importancia de los datos relativos a las horas trabajadas para, p. ej., la medición de la productividad. La tercera fuente –y la que mayores posibilidades de detalle ofrece– es la encuesta muestral sobre la población activa de la UE<sup>13</sup>. Aunque a efectos de análisis periódico de la política monetaria sólo es necesaria una pequeña fracción de esta encuesta detallada, resulta deseable obtener puntualmente, en relación con dicha fracción, los datos trimestrales para el conjunto de la zona del euro y los países que la componen con un desfase temporal de cuarenta y cinco días aproximadamente a partir del trimestre de referencia. En estos momentos, la encuesta de población activa no se adecua a estos criterios.

<sup>13</sup> Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad.

Los datos mensuales sobre el paro de la Comisión Europea (Eurostat) se obtienen actualmente en virtud de un «acuerdo amistoso», y están disponibles con un desfase temporal de alrededor de treinta y cinco días. El BCE también concede importancia a una serie de indicadores coyunturales del mercado de trabajo, que tienen carácter complementario y que, en general, no están disponibles para la zona del euro. Se trata, en concreto, de estimaciones consistentes de la duración del desempleo, de las variaciones del nivel de paro (nuevos desempleados, nuevas contrataciones) y del subempleo por insuficiencia de horas. También son importantes los datos sobre vacantes laborales, que forman parte de los PíEE y que se están elaborando en estos momentos.

*El BCE concede prioridad a la mejora de la medición del volumen de empleo (empleo mensual, horas trabajadas) y de las vacantes, así como a los datos del mercado de trabajo del sector servicios.*

#### **4.8 ESTADÍSTICAS DEL MERCADO DE TRABAJO – RETRIBUCIONES Y COSTES LABORALES**

Los datos sobre retribuciones y costes laborales constituyen indicadores útiles para el análisis de la inflación y de la demanda, así como para la medición de la competitividad. En este terreno, resulta extremadamente importante para el BCE contar con mediciones fiables de los costes laborales para el conjunto de la zona con frecuencia mensual (o trimestral) tanto por asalariado, como por hora trabajada. Estas estadísticas deberían abarcar el conjunto de la economía, incluir los principales componentes de los costes laborales y ser coherentes con las cuentas nacionales. También deberían permitir el estudio de la evolución de los principales sectores, preferiblemente a nivel de la división de la NACE, y establecer una diferenciación al menos entre los dos componentes principales (salarios brutos y cotizaciones sociales a cargo de las empresas). Asimismo, es conveniente recopilar información sobre primas salariales. El desglose de los datos en función de criterios socioeconómicos (p. ej. capacitación o sexo) es

necesario con menor frecuencia. La experiencia derivada del empleo de los indicadores de costes laborales de que se dispone actualmente pone de relieve que la coherencia entre los datos procedentes de las estadísticas coyunturales (salarios brutos) y del mercado de trabajo (índices de costes laborales) y los de las cuentas nacionales (remuneración) es muy deseable.

A partir de la información obtenida sobre los acuerdos salariales mensuales, pueden derivarse importantes conclusiones para el mercado de trabajo y la evolución futura de los precios, aún cuando el marco institucional de los distintos mercados de trabajo de la zona del euro es diferente.

*El BCE concede prioridad a la mejora del índice de costes laborales y de los datos sobre remuneración por hora trabajada procedentes de las cuentas nacionales, así como a la mejora de las estadísticas referidas a los servicios.*

#### **4.9 ENCUESTAS DE OPINIÓN EMPRESARIAL**

La existencia de encuestas de opinión empresarial comparables para la zona del euro constituye un elemento destacado para el análisis de la zona y sirve para subsanar algunas lagunas de las estadísticas de orden cuantitativo (p. ej. evaluación de las carteras de pedidos y evolución de la actividad en el sector servicios). Algunos de los resultados facilitados por las encuestas de opinión, en particular los referentes a utilización de la capacidad productiva, no pueden obtenerse de otras fuentes estadísticas. A efectos de análisis de la política monetaria es conveniente que la frecuencia sea mensual y, en algunos casos, trimestral, y que exista cierto nivel de desagregación por sectores económicos. Las encuestas de opinión a empresarios y consumidores de la Comisión Europea aportan la mayor parte de la información que el BCE necesita en este ámbito.

*El BCE concede prioridad a la ampliación continua de las encuestas empresariales a las actividades de los servicios.*

#### 4.10 ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

El BCE requiere estadísticas de comercio exterior expresadas en términos nominales (precios corrientes) y reales. Además de un desglose por principales regiones y países socios, también se utiliza un desglose por grupos de mercancías. Para el BCE y, en particular, para Intrastat son suficientes un desglose de los datos mensuales a nivel de dos dígitos de la Nomenclatura Combinada (NC) y otro de los datos trimestrales a nivel de cuatro dígitos. Esto debería proporcionar unos subagregados adecuados por principales agrupaciones del producto (p. ej. por principales agrupaciones sectoriales). Puesto que actualmente no se dispone de otras fuentes de información estadística sobre la evolución de los precios de las importaciones y exportaciones de la zona del euro, en especial de verdaderos índices de precios comerciales para el conjunto de la zona, los índices mensuales de valor unitario referidos a ella constituyen una solución de segundo orden para el BCE (véase asimismo el apartado 4.5).

Las estadísticas de comercio exterior se rigen por una serie de reglamentos del Consejo y la Comisión, que tratan de forma separada el comercio intracomunitario (Intrastat) y el comercio con los países no pertenecientes a la UE<sup>14</sup>. Por lo que se refiere a los intercambios entre Estados miembros, los plazos de transmisión de datos a la Comisión Europea (Eurostat) son de ocho semanas (para los valores totales desglosados por países de contrapartida) y de diez semanas (para la serie completa de datos), mientras que el plazo para los intercambios con países no pertenecientes a la UE es de seis semanas. En cuanto al comercio exterior a la zona del euro, los desfases son demasiado largos para los fines de la política monetaria. En consonancia con los PíEE, las cifras totales del comercio exterior de la zona del euro deberían facilitarse cuarenta y cinco días después del final del mes de referencia, tras lo cual, transcurridas dos semanas aproximadamente, habría que proporcionar un conjunto más completo de datos.

*El BCE concede prioridad a la mejora de la puntualidad de los resultados del comercio exterior de la zona del euro en consonancia con el objetivo de los PíEE (t+45 días) así como a la mejora de las estadísticas sobre precios de importación y exportación. Por otra parte, no da prioridad a las estadísticas detalladas de Intrastat y reclama un reajuste de los requerimientos jurídicos.*

### 5 ESTADÍSTICAS SOBRE PAÍSES NO PERTENECIENTES A LA ZONA DEL EURO

#### 5.1 ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA NO PERTENECIENTES A LA ZONA DEL EURO

La necesidad de disponer de estadísticas económicas sobre los Estados miembros que no participan en la moneda única se basa en tres motivos principales. En primer lugar, se requiere un conjunto clave de indicadores de convergencia macroeconómica para proceder a la evaluación de la convergencia de conformidad con el apartado 2 del artículo 122 del Tratado, excepto para los países acogidos a una excepción. En segundo lugar, se utiliza un conjunto más amplio de estadísticas para seguir la evolución económica de estos países. Todos los bancos centrales nacionales de la UE son miembros del Consejo General del BCE y participan en las actividades semestrales de coordinación de política monetaria. Por último, y con carácter general, estos países deben aspirar a garantizar una fácil integración de sus estadísticas en el marco estadístico de la zona del euro, con inclusión de series históricas suficientes. Esto es especialmente importante para aquellos países

<sup>14</sup> Los plazos de transmisión se establecen en el Reglamento (CE) n° 1901/2000 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2000, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 3330/91 del Consejo relativo a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (para Intrastat), y en el Reglamento (CE) n° 1917/2000 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2000, que establece determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1172/95 del Consejo en lo que se refiere a las estadísticas del comercio exterior. El Reglamento (CEE) n° 3330/91 del Consejo será revocado antes de final de año y sustituido por el Reglamento (CE) n° 638/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, – DO L 102 de 07.04.2004, p. 1.

que se espera que realicen una contribución significativa al agregado de la zona del euro.

## 5.2 ESTADÍSTICAS SOBRE PAÍSES EN VÍAS DE ADHESIÓN

El principal interés del BCE en materia de estadísticas económicas sobre países en vías de adhesión antes de su entrada en la UE reside en supervisar el proceso de adhesión y la evolución económica fuera de la zona del euro en general. Para lograr ambos objetivos, y para disponer de series históricas de, al menos, algunos años, en el momento de su entrada en la UE, la comparabilidad de datos y, a este efecto, la aplicación de la normativa estadística vigente en la Unión resultan cruciales. Una vez incorporados a la UE, los países en vías de adhesión estarán sujetos a las mismas exigencias estadísticas que los países de la Unión que no participan actualmente en la moneda única.

Antes de la adhesión a la UE, resulta prioritario disponer puntualmente de indicadores agregados fundamentales, en concreto de los necesarios para la evaluación de la convergencia, tales como los IAPC agregados, las principales cuentas nacionales agregadas de carácter anual y trimestral (gasto y producción, remuneración, y renta y ahorro de los hogares), ingresos y gastos públicos, empleo y desempleo. También son importantes los indicadores de inflación complementarios (como, p. ej., los precios industriales y los costes laborales), y el comercio exterior. En el Anexo 2 se facilitan más detalles.

**Anexo I Estadísticas económicas generales de la zona del euro que el BCE necesita periódicamente**

Indicador (frecuencia) necesario	Nivel de detalle necesario	Plazo necesario (período de referencia + «X» días naturales)	Prioridad para la introducción de mejoras
<b>A. Precios y costes</b>			
Índice de precios de consumo (IAPC) (m)	Nivel de cuatro cifras de la COICOP y un desglose más detallado a escala europea; agregaciones homogéneas y estimaciones de la incidencia de los cambios en los regímenes impositivos y en los precios administrados.	t + 15 (y t+0 para las primeras estimaciones)	Viviendas ocupadas por sus propietarios Ajuste de calidad IAPC sin efectos de la imposición fiscal ( <i>HICP Constant Tax index</i> )
Índice de precios de producción			
Industria (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1	t + 35	Precios industriales
Construcción (t)	Construcción, obras públicas	t + 45	agregados de servicios de mercado de la zona del euro
Servicios (t)	División de la NACE Rev. 1 (servicios de mercado)	t + 60	
Remuneración, sueldos y salarios brutos, costes laborales unitarios, coste laboral por empleado/por hora (m/t)	Cuentas nacionales (t): como mínimo A6 Estadísticas coyunturales (m): divisiones de la NACE Rev. 1 Estadísticas de costes laborales (m/t): salarios contractuales, otros salarios, otros costes laborales, secciones de la NACE	t + 60 t + 30 t + 70	Remuneración por hora Mayor puntualidad Aplicación plena de los indicadores de costes laborales
Precios de las materias primas (s)	Por materias primas y principales grupos	t + 5	-
Precios de inmuebles residenciales (t)	Casas y apartamentos, nuevos y ya existentes, grandes ciudades.	t + 60-90	Índice trimestral de la zona del euro
Acuerdos salariales (m/t)	Por principales sectores con breve desfase temporal (los detalles dependen del proceso de determinación de salarios)		-
Índices de precios a la exportación y la importación (fuera de la zona del euro) (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1	t + 4	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
<b>B. Demanda y producción</b>			
Cuentas nacionales de la economía (t/a)	Principales agregados de la economía, sectores y productos principales (Tabla 1 del SEC 95)	t + 60, estimaciones preliminares del PIB y de sus componentes principales previamente	Mayor puntualidad (cuentas trimestrales con desglose por demanda y producción en t+60)
Cuentas nacionales (no-financieras) por sector institucional (t/a)	Desglose en S11, S12, S13, S14+15 y S2, que abarcan en particular los principales saldos	t + 90	Cuentas trimestrales de la zona del euro por sectores institucionales



## Anexo I Estadísticas económicas generales de la zona del euro que el BCE necesita periódicamente

Indicador (frecuencia) necesario	Nivel de detalle necesario	Plazo necesario (período de referencia + «X» días naturales)	Prioridad para la introducción de mejoras
<b>B. Demanda y producción</b>			
Cuentas nacionales anuales (a)	Tablas 3 (A31), 4 (con desglose para la zona del euro/fuera de la zona del euro), 5 (nivel de tres dígitos de la COICOP), 8 (cuentas detalladas por sector) del SEC 95	t + 180-270	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
Volumen de capital (a)	Total, sector público, Pi6, bruto y neto	t + 1 año	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
Activos no financieros (a)	Conjunto de la economía, hogares y vivienda	t + 1 año	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro, datos de los hogares relativos a vivienda
Tablas de origen y destino (a)	Tabla 15 del SEC 95 (A60/P60)	t + 2-3 años	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
Tablas <i>input-output</i> (quinquenal)	Tabla 17 del SEC 95 (P60/P60)	t + 2-3 años	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
Producción industrial (NACE C-F) (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1 <sup>1)</sup>	t + 30	Mayor puntualidad
Nuevos pedidos industriales recibidos (NACE D-F) (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1 <sup>1)</sup> , procedentes de la zona del euro/fuera de la zona del euro	t + 30	Mayor puntualidad, resultados deflactados, definición adecuada de los pedidos exteriores de la zona del euro
Volumen de negocios del comercio al por menor (nominal y a precios constantes) (m)	Divisiones y grupos NACE Rev. 1	t + 30	-
Volumen de negocios de la industria (NACE C-F) (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1	t + 45	Mayor puntualidad
Volumen de negocio (producción) de los principales sectores de servicios (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1 (y grupos cuando son de carácter heterogéneo)	t + 45	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
Encuesta de opiniones industriales (m)	Divisiones de la NACE Rev. 1	t + 0	Cobertura completa de los servicios de mercado
Encuesta de opiniones del consumidor (m)		t + 0	-
Licencias de obras (o viviendas en construcción) (m)	Por principales tipos de edificios	t + 45	-
Comercio exterior (con países no pertenecientes a la zona del euro), términos reales y nominales (m)	Nomenclatura combinada a dos dígitos, principales agrupaciones sectoriales, desglose geográfico	t + 45 (agregados); t + 60 (cantidades, valores unitarios)	Mayor puntualidad (objetivos incluidos en los PEEL)

**Anexo I Estadísticas económicas generales de la zona del euro que el BCE necesita periódicamente**

Indicador (frecuencia) necesario	Nivel de detalle necesario	Plazo necesario (período de referencia + «X» días naturales)	Prioridad para la introducción de mejoras
<b>C. Cuentas no financieras del sector público</b>			
Ingresos y gastos de las Administraciones Públicas (a)	Desglose idéntico al publicado en las estadísticas de la zona del euro del <i>Boletín Mensual</i> del BCE	t + 90	Mejora de la cobertura
Ingresos y gastos de las Administraciones Públicas (t)	Simplified but consistent breakdown compared to the annual data	t + 90	Aplicación plena
Cuentas públicas (t)	Desglose en S13 conforme a las cuentas nacionales trimestrales (incluidas la cuenta de capital) por sectores (véase la Sección B)	t + 90	Aplicación plena
Cuentas nacionales (a)	Tabla 8 para S13 y Tabla 11 (Clasificación funcional del gasto del sector público) del SEC 95	t + 180-240	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
<b>D. Mercado de trabajo</b>			
Empleo y asalariados (m/t)	Primera estimación del conjunto de la economía (m/t)	t + 45	Mayor puntualidad, estadísticas del sector servicios, datos mensuales
	Cuentas nacionales (t): como mínimo A6	t + 60	
	Estadísticas coyunturales (m/t): Divisiones de la NACE Rev. 1	t + 30	
	Encuesta de población activa (m/t): resultados principales	t + 60	
	Encuesta de población activa (t/a): resultados detallados	t + 90	
Paro (m)	Por sector: como mínimo A6 Por edad: grupos amplios de edad Por duración: corta, media y larga	t + 30	Desglose por duración y desempleo
Medición suplementaria del subempleo y de la reserva de mano de obra (t)	Subempleo por principales ramas de actividad Reserva de mano de obra por edad y sexo <sup>2)</sup>	t + 60	Datos agregados del subempleo por insuficiencia de horas
Medición suplementaria de flujos de empleo y paro (m/t)	Nuevos desempleados; nuevos contratos (fijo, temporal, jornada parcial, jornada completa) <sup>2)</sup>	t + 45	Datos agregados sobre nuevos desempleados y nuevos contratos
Horas trabajadas (m/t)	Cuentas nacionales (t): A6	t + 60	Disponibilidad de los agregados de la zona del euro
	Estadísticas coyunturales: (m): divisiones de la NACE Rev. 1	t + 45	
Vacantes (t)	Por rama de actividad: como mínimo A6	t + 45	Mayor cobertura y comparabilidad del agregado de la zona del euro

1) Y construcción y obras públicas.

2) Desglose y nivel de detalle no requeridos para datos de elevada frecuencia.

**EXPLICACIÓN:**

El cuadro contiene una relación de las estadísticas macroeconómicas más utilizadas sobre precios y costes, la economía real, las cuentas no financieras del sector público y el mercado de trabajo. No se incluyen otras estadísticas conexas utilizadas para fines específicos como, p. ej., la investigación.

## Anexo 2 Estadísticas económicas generales de los países en vías de adhesión que necesita el BCE

Indicador y frecuencia	Nivel de detalle	Plazo (resultados preliminares) <sup>1)</sup> (período de referencia + «X» días naturales)
Índice de precios de consumo (IAPC) (m)	Nivel de un dígito de la COICOP más otras agregaciones homogéneas	t + 35
Cuentas anuales de la economía (t/a)	Principales agregados de la economía (Tabla 1 del SEC 95)	t + 90 (t) t + 360 (a)
Empleo y desempleo (t)	Total y principales grupos	t + 90 (EPA), t + 90 (Cuentas Nacionales)
Producción industrial y precios industriales (m)	Total y agrupaciones industriales principales	t + 50-60
Comercio exterior (m) <sup>2)</sup>	Total, comercio con la UE, con la zona del euro, con otros	t + 56
Encuestas de opinión a empresarios y consumidores (m/t)	Indicadores de confianza y principales componentes	t + 15
Ingresos y gastos públicos (a)	Categorías principales	t + 120

1) El grado de puntualidad indicado se corresponde con lo requerido por los reglamentos de la UE en vigor (excepto encuestas de opinión).

2) También se puede obtener información detallada relativa al comercio exterior de los países en vías de adhesión a partir de las estadísticas de contrapartida para la zona del euro como país declarante.

